



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3206/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/06/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria ANGELA MACARENA ALMONACID BURGOS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ANCUD, para Asistir a segunda capacitación a Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, actual administrador del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, para capacitar a su equipo de arquitectura en la correcta presentación de proyectos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANGELA MACARENA ALMONACID BURGOS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS,



1750110425710546



1750168905334



comuna de ANCUD a contar del 11 de junio de 2025 y hasta el 11 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

17 JUN 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1750110425710546



1750168905334

